

# Revista

de

# Ciencias Económicas

---

PUBLICACION MENSUAL DE LA  
Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Estudiantes  
y Colegio de Egresados.

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscritos por sus redactores o colaboradores.

---

DIRECTORES:

**Dr. Alfredo L. Palacios**  
Por la Facultad

**Raúl Prebisch**  
Por el Centro de Estudiantes

**Cecilio del Valle**  
Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES:

**Dr. Vicente Fidel López**

**José González Galé**  
**Dr. Francisco M. Alvarez**  
Por los Egresados

**Dr. Hugo Broggi**  
Por la Facultad

**Roberto E. Garzoni**  
**Benjamín Harriague**  
Por el Centro de Estudiantes

ADMINISTRADOR: **Bernardo J. Matta**

---

**Año X**

**Agosto de 1922**

**Serie II. N° 13**

---

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
**CHARCAS 1835**  
BUENOS AIRES



## **Censo ganadero y estadística ganadera permanente (1)**

### **Punto de vista de nuestra respuesta**

Concordante con la disciplina de los estudios que se realizan en el curso de régimen agrario, el punto de vista principal para responder a la consulta que la comisión de Legislación Agraria nos ha hecho el honor de solicitar, no puede ser otro, que el económico. Estudiaremos el censo ganadero en forma breve, como lo permita una respuesta de esta índole, considerando principios de orden económico y buscando siempre la posibilidad de facilitar la mejor comprensión del régimen que gobierna las manifestaciones de la industria agropecuaria. En nuestra respuesta nos referimos especialmente al censo ganadero y con preferencia al de animales vacunos, por ser el que mayor importancia tiene. Sin embargo, nos permitimos expresar brevemente algunas consideraciones de orden general.

### **Deficiencias de nuestras estadísticas**

Son manifiestas las deficiencias de nuestras informaciones estadísticas, que no permiten por sus errores, falta de oportunidad y limitaciones, fundar científicamente ninguna medida, temperamento o ley que se refiera a nuestra economía agraria. El profesor de régimen agrario, ha expresado y fundado esta afirmación, durante la exposición de su curso y en diversas publicaciones.

El inventario, clasificación y estado de nuestras riquezas agrarias debe realizarse en tres formas:

---

(1) Estudio encomendado por el Decano de la Facultad a pedido de la Comisión de Legislación Agraria de la Cámara de Diputados de la Nación.

- 1.° Por Censos generales.
- 2.° Por Censos parciales de orientación y comprobación.
- 3.° Por Estadísticas e informaciones permanentes.

### Censos generales

La importancia de nuestra riqueza agropecuaria, su evolución y desarrollo imponen la observación general y precisa de sus diversas manifestaciones, en una forma integral, periódica y relacionada. Este gran inventario del capital rural, no puede verificarse, sino por medio de los censos generales que la misma constitución nacional, con alta previsión ha señalado en su artículo 39 en una forma categórica y permanente.

Estos censos generales periódicos, son necesarios e indispensables en países nuevos, especialmente en la Argentina, donde todavía no se ha concluido la ocupación de su territorio. Donde la colonización y trabajo intensivo de sus campos, está concentrado en pequeños núcleos desvinculados. Las mismas características de su organismo administrativo, la psicología de sus habitantes, la dilatada extensión de sus límites, influye para que la información estadística permanente no pueda ser exacta y necesita periódicamente el ajustamiento mediante un balance general, para abrir luego sus libros con menos errores y ser así el reflejo más fiel de la realidad.

### Censos parciales de orientación y comprobación

No bastan sin embargo los censos generales, que se realizan cada 10 o 15 años.

Las características de nuestra economía rural, en la evolución singular de sus fenómenos, ofrece problemas, presenta situaciones, crea conflictos tan rápidamente, que siempre se requieren para estudiarlos y encauzarlos, informaciones más recientes y precisas que los censos generales: punto de intereses distintos, especializados, para recoger las informaciones. Se impone, en este caso, la necesidad de efectuar los censos parciales que llamamos de orientación y comprobación. Son censos reducidos, locales, de rápida concepción y realización, que estudian la manifestación de un determinado fenómeno. Así por ejemplo, sería oportuno conocer en este momento el número de novillos chilled beef que se producen anualmente en nuestro país, o los que existen actualmente en sus estancias.

Del mismo modo sería interesante saber cuántos son los

contratos de arrendamiento existentes con precios fijados en los años 1919 y 1920.

Los resultados de estas operaciones y las conclusiones a que en ellas se arribe, son elementos indispensables para la obra del gobierno, para orientación de las instituciones y de los particulares interesados.

### **Estadísticas permanentes**

Son las cuentas corrientes especializadas, de cada actividad agraria.

Cuanto más exactas y comprensibles resulten, mayor vigilancia y mejor control será posible ejercer sobre la marcha del fenómeno económico y social que se observa, más provechosa será la acción del gobierno y menos incierta su previsión.

### **Necesidad de sistematizar las informaciones**

Ninguno de estos tres instrumentos de observación se practican sistemática y científicamente en la República. La dispersión de la estadística en los distintos departamentos de la administración pública nacional, provincial y municipal, las exiguas dotaciones de sus presupuestos, la ausencia de todo concepto coordinador y propósito final, nos permite afirmar que es urgente y necesario remediar la situación organizando definitivamente una completa información sobre la economía agraria argentina y proceder a la apertura de los libros de su contabilidad.

Existe la conveniencia de fijar por una ley definitiva y permanente la creación de los organismos necesarios para recoger la información respectiva, y no solamente será menester fijar sus normas legales, sino también será necesario ofrecerle los recursos para su funcionamiento en forma independiente y holgada.

### **Organismo encargado de los censos y estadísticas**

Ya se busque concentrar en un gran organismo el registro general de todas las actividades y manifestaciones del país, ya se trate únicamente de contemplar la riqueza agropecuaria y los elementos que la mueven, se requiere la creación de una gran oficina o departamento de censos, estadística e informaciones

permanentes, que concentre, oriente y dirija sus elementos por todo el país y reuna en un solo organismo todas las fuerzas dispersas que se mueven aisladamente. Esta gran oficina o departamento nacional, preferible en forma autónoma, no debe proceder en su acción con un criterio centralizador y absorbente, sino de colaboración federativa, si así podemos expresarnos, buscando los elementos existentes en provincias y municipalidades como factores de contralor de vida ya larga y de funcionamiento barato que sólo reclaman la unidad de concepto y dirección.

Esta gran oficina, además de su eficacia como coordinadora y receptora general de informaciones, iría formando paulatinamente sus empleados, educaría al pueblo por medio de su propaganda constante y relacionaría los grandes censos generales que periódicamente deberán levantarse.

Otra de sus funciones importantes, sería extender su acción informativa al extranjero, porque nuestros problemas agrarios no son simplemente de producción y consumo internos, sino de producción y consumo mundial.

### Razones que fundan el censo ganadero

La proverbial incertidumbre que sobre el verdadero número de nuestro ganado existe desde hace tiempo, ha sido agravada posteriormente por las diferencias anotadas entre las cifras del censo general de 1914, las del censo parcial realizado en la Provincia de Buenos Aires en el año 1916 y las presentadas por la Dirección de Economía Rural y Estadística dependiente del Ministerio de Agricultura.

Los estragos ocasionados por la fiebre aftosa y sequías, la fuerte exportación de carnes que ha sido menester alimentar durante el período de la guerra, la actual crisis ganadera que no estimula el procreo, son en síntesis otra de las grandes causas que se suman a las anteriores y que contribuyen a aumentar las dudas.

Dos tendencias perfectamente definidas existen al respecto: una de alza y otra de baja.

Ambas tendencias encuentran defensores en instituciones y personas caracterizadas. Aportando y fundando argumentos, que no pueden aceptarse ni rechazarse, sino por un solo y único medio: la comprobación práctica, esto es, realizando de nuevo un inventario de los valores en discusión.

La República Argentina se encuentra actualmente con respecto a su rodeo ganadero, en la misma situación que el comerciante que adquiere un negocio con base de un inventario y luego va comprando y vendiendo mercaderías, sin preocuparse de hacer las anotaciones correspondientes o haciéndolas en forma irregular.

La necesidad del levantamiento de un censo ganadero, ha sido sostenida por todas las personas vinculadas con las industrias rurales. Ultimamente el Congreso de Asociaciones Agropecuarias, reunido en el Centro de Consignatarios de Ganados, votó entre sus conclusiones la necesidad de proceder inmediatamente al levantamiento de dicho censo. El espíritu dominante que inspiró su voto tendía a que su realización, más que un trabajo de detalle, fuera una compilación de las grandes cifras principales, para cerciorarse del verdadero estado del capital de ganados que posee el país.

El momento actual, es psicológico para el levantamiento del censo ganadero. La difícil situación en que se encuentran nuestros estancieros con motivo de la disminución de las ventas de los ganados y su precio reducido, la falta de orientación de los mismos hacia la solución de este problema, son factores que actúan en forma favorable para suponer que la operación censal se realice con éxito nunca alcanzado por nuestros anteriores censos, en los que debido a un temor muy generalizado, se ocultan las verdaderas cifras de ganado que cada uno posee.

Una organización científica del plan de trabajo a realizarse evitaría muchos de los errores que periódicamente se han sucedido en todas nuestras operaciones censuales.

Dos cuestiones fundamentales perseguimos en nuestro trabajo: 1.º presentar los lineamientos de un censo ganadero; y 2.º organizar sobre sus resultados la estadística ganadera permanente.

Los cuadros sinópticos que se agregan en forma de anexo y que figuran individualizados (A, B y C), nos muestran el plan general de la obra que nos proponemos realizar. Omitimos voluntariamente cuantos comentarios pueda hacerse al respecto, por cuanto dichos cuadros se explican de por sí.

Otro punto importante que será menester tener en cuenta, es el criterio para formular las preguntas y sobre todo la nomenclatura o clasificación que ha de emplearse, es un punto vulnerable y de la mayor transcendencia para que la operación censal ofrezca las menores deficiencias y errores.

En la República, no existen dos censos que concuerden en su nomenclatura. Cada cual usa una diferente, al punto de que es imposible hacer una comparación y comprobación.

El censo de 1895 utiliza la siguiente para el ganado vacuno:

| Animales de cría |          |       | Vacas lecheras de todas las razas | Bueyes de servicios de todas las razas |
|------------------|----------|-------|-----------------------------------|--|
| Criollos         | Mestizos | Puros |                                   |  |

El censo ganadero de 1908:

| Terneros | Terneras | Toros | Novillos | Vacas de cría | Vacas lecheras | Bueyes de trabajo |
|----------|----------|-------|----------|---------------|----------------|-------------------|
|----------|----------|-------|----------|---------------|----------------|-------------------|

Y dentro de cada asignación: puros con pedigree, puros por cruzamiento, mestizos, criollos.

El censo ganadero de 1914:

| Terneros y terneras sin marcar | Toros | Novillos y terneros marcados | Vacas de cría y terneras marcadas | Vacas lecheras | Bueyes de trabajo |
|--------------------------------|-------|------------------------------|-----------------------------------|----------------|-------------------|
|--------------------------------|-------|------------------------------|-----------------------------------|----------------|-------------------|

El censo ganadero de la Provincia de Buenos Aires de 1916:

### Vacuno

| Vacas, vaquillonas y terneras ariscas | Vacas, vaquillonas y terneras lecheras | Novillos y terneros | Toros padres | Toros para venta | Bueyes |
|---------------------------------------|--|---------------------|--------------|------------------|--------|
|---------------------------------------|--|---------------------|--------------|------------------|--------|

Nuestros censos, con su diferente y complicada nomenclatura, no han hecho sino dificultar la operación censal, inducir a error, e impedir toda relación y estudio científico entre ellas. Observemos los más recientes. El de 1914 establece como criterio de clasificación la marca. Si bien es general entre los ganaderos marcar en el otoño, muchos lo hacen antes, otros después, especialmente los criadores de ganados criollo o en lugares de serranía, los que acostumbran a marcar al año o al año y medio de edad.

El ganado de pedregúe, no se marca. Esto trae la mayor confusión, además de la que se refiere a la clasificación misma como el censo de la Provincia de Buenos Aires, que con ser más racional que el censo de 1914, trae iguales confusiones. Así la dificultad en determinar cuáles son los toros padres y



los toros para venta, la forma de contar al pie de la madre las terneras ariscas, las terneras lecheras y los terneros.

La psicología simplista del ganadero que busca la pregunta clara y precisa no ha sido tenida en cuenta.

### Nuestra nueva nomenclatura

El concepto con que proyectamos nuestra clasificación o nomenclatura censal, tiene en cuenta principalmente el propósito de que sirva de base a la estadística ganadera permanente, que sea de fácil interpretación, que comprenda los grupos de ganados principales con el objeto primordial de facilitar el conocimiento de nuestro rodeo de hembras, y su poder reproducido anual, la cantidad de toros que existen y se necesitan y la existencia de novillos para el comercio y consumo.

En este trabajo solamente nos ocuparemos, de acuerdo con el pedido de la Comisión, de la nomenclatura para el ganado bovino, nomenclatura que con algunas reformas puede adaptarse a los demás ganados.

Hacemos una primera gran clasificación por edad; animales menores de un año y animales mayores de un año.

Adoptamos esta primera gran clasificación, por cuanto creemos que es la más científica, la más práctica y por lo tanto la más difícil de interpretar mal.

Es bien sabido que el animal vacuno, al llegar al año de edad, marca una verdadera etapa en su vida y adquiere un verdadero valor. Generalmente es cuando se le desteta y se coloca en prados separados y en ciertas regiones se le individualiza por medio de la hierra y se le castra para destinarlo más tarde al consumo o se le prepara para la reproducción.

La clasificación que adoptamos consulta desde luego estos antecedentes, y permite a cualquier hombre de campo interpretarla fielmente, sin temor a equivocaciones, dejando salvado así una de las causas generadoras de errores estadísticos de carácter constante, debido a la forma de formular las preguntas.

Hecha la primera clasificación por edades, efectuamos otra por sexo dentro de una de las divisiones, y así tendremos:

- 1.° Animales vacunos menores de un año (machos y hembras englobados).
- 2.° Animales vacunos mayores de un año (machos) y animales vacunos mayores de un año (hembras).

No hay objeto de saber cuántos animales menores de un año son machos y cuántos son hembras, porque generalmente son cantidades casi iguales — su clasificación, además de ser innecesaria, presenta ciertas dificultades en la práctica—. Esta cifra global ofrecería claramente al observador el monto de la parición anual.

Para los mayores de un año los clasificamos en esta forma: en machos y hembras; los machos los subclasificamos: enteros y castrados; los enteros los volvemos a clasificar en: puros con pedigree, mestizos y criollos, y a los castrados en mestizos y criollos.

A las hembras mayores de un año las clasificamos en puras con pedigree, mestizas y criollas.

En el modelo de ficha que se agrega en forma de anexo (D) podrá observarse la simplicidad de la clasificación adoptada, que no da lugar a error y encierra los datos principales, para deducir cualquier observación sobre las características económicas relativas al aumento y comparación de nuestros rodeos.

Esta es la nomenclatura que consideramos indispensables, para conocer la composición de nuestro rodeo y para servir de base a la estadística permanente. Es una clasificación mínima, pero no significa que el censo ganadero general, se realice únicamente teniendo en cuenta la misma. Como información accesoría, muy útil, debería consignarse además la cantidad de ganado lechero, razas, grado de mestización, extensión del campo que ocupan, praderas artificiales o naturales, precios, explotación por propietarios y por arrendatarios, nacionalidad de los mismos (nativos, naturalización, extranjeros).

Lo que deseamos expresar es que toda esta serie de nuevos datos, no varíen, ni alteren la claridad y simplicidad de la nomenclatura que llamamos indispensable.

### **Epoca en que debe realizarse el censo**

La fecha en que debe practicarse el censo, es desde luego un punto capital. Según la época que se tome en cuenta es sabido que puede llegarse a resultados muy distintos.

Para fijarla deberá considerarse, un término medio del año económico ganadero de toda la República y tratando que dicha fecha sea anterior al comienzo de la estación de las lluvias a

fin de evitar el sinnúmero de inconvenientes con que han tenido que tropezar, casi todas nuestras operaciones censales.

Así por ejemplo para los animales vacunos el mes de Mayo es propicio, por que generalmente en esa fecha todas las vacas, tienen terneros grandes al pie, se realiza la marcación y se recuentan los rodeos.

Nuestros censos han sido levantados en diferentes épocas, el de 1895, se levantó el 10 de mayo; el 1908 el 1.º de mayo; el de 1914 el 1.º de junio; y el de 1916 de la provincia de Buenos Aires el 19 de marzo.

La duración del momento censal es un punto de gran importancia. Cuanto más corto sea dicho período, más neto, preciso y fiel serán sus resultados.

### **Organismo que debe realizarlo**

El organismo que debe dirigir la compilación del censo que como ya hemos expresado será también la base para la estadística ganadera permanente.

En su formación tomán parte los funcionarios de: la Dirección de Economía Rural y Estadística de la Nación. Dirección de Ganadería, Oficinas Estadísticas Provinciales y Municipales, Entidades representativas de los intereses ganaderos y comerciales, y los ferrocarriles, tratando así de vincular, organismos administrativos existentes con representantes directos de los productores e industriales, propendiendo en esta forma a dar vida a organismos burocráticos que no están en contacto directo con los hechos en movimiento.

La dirección del censo, estará a cargo de una junta central, compuesta por altos empleados permanentes del gobierno y cinco representantes de los gremios íntimamente vinculados a las industrias agropecuarias. Ésta Dirección ejerce una acción directa sobre las juntas provinciales semejantes y el control por inspectores. Las juntas provinciales a su vez actúan sobre las comisiones de partidas o departamentos y éstas sobre las subcomisiones de pedanías o cuarteles, que dirigen las subcomisiones de ciudades, villas o pueblos con sus correspondientes empadronadores.

### Funcionarios y empleados

Para poder exigir la mejor dedicación a la tarea que se les encomienda, tratamos de que la mayoría de los funcionarios y empleados sean remunerados y que sus funciones se combinen hábilmente, estableciendo su rotación periódica, como forma de educar al empleado y asegurar su mejor rendimiento.

Para asegurar en cierta manera, la idoneidad y honestidad del empleado, alejando en lo posible la participación de recomendados políticos, convendría establecer una primera selección fijando como condición para ocupar cualquier puesto ser bachiller, egresado de escuelas comerciales, ganadero, propietario, etc., debiendo fijarse además un examen previo que acredite el conocimiento de ciertas ideas generales aplicadas a sus funciones.

### Secreto y garantía de los datos suministrados

No solamente debe pensarse con una multa la negación de los datos requeridos para el censo sino también la revelación de ellos por los empleados encargados para realizarlos.

Conviene además establecer en la ley del censo para ofrecer confianza a la población rural una cláusula, por la cual, los datos suministrados no podrán utilizarse individualmente al Estado para imponer contribuciones o impuestos a quienes los han suministrado.

En la estadística ganadera permanente, nuestro sistema de recolección de las fichas por medio de sobres cerrados, asegura ampliamente el secreto de los datos solicitados.

### Estadística ganadera permanente

Practicado el censo y obtenidos sus resultados, conoceremos la verdadera situación de nuestro país, en lo que respecta a su riqueza ganadera.

Será entonces el momento de crear el organismo que aprovechando los resultados obtenidos por el inventario practicado y continuando luego con la anotación de las entradas y salidas, pueda ofrecer en cualquier momento con bastante aproximación nuestra verdadera posición al respecto.

En el planeo del censo general anexos (A, B y C) agre-

gamos los lineamientos de la Estadística ganadera permanente en cuya dirección hacemos intervenir las oficinas de estadística existentes y las vinculamos con los representantes de los que están continuamente en contacto con las necesidades de la ganadería.

### Nomenclatura

En la ficha empleada para la estadística ganadera permanente se consignan únicamente los datos estrictamente necesarios para el fin que perseguimos.

En la misma, se hace una primera clasificación por edades (menores de un año y mayores de un año) dentro de la primera (menores de un año) se presentan englobados machos y hembras; en la 2.<sup>a</sup> se efectúa la siguiente subclasificación, machos, castrados, hembras y machos enteros.

Como puede observarse, las preguntas no pueden reducirse a menor expresión ni pueden haberse hecho en forma más simple.

### Sistema de recolección de datos

Por la organización que proyectamos, anualmente se hará remisión a cada productor de una carta conteniendo la ficha de que hemos hecho mención acompañada de un sobre numerado para su devolución.

Los padrones que en virtud del censo se compilarán y que nos darán la cantidad, el nombre y la ubicación de los productores existentes en cada partido o departamento, para hacer así la remisión en tiempo, de las fichas y sobres y recibir la contestación de las mismas sin abrir las cartas, las cuales serán individualizadas por un número de orden que cada uno de los productores deberá tener y que se colocará en la parte exterior del sobre respectivo.

Este sistema de recolección de fichas, asegura la mayor reserva de los datos comunicados, los que solamente serán conocidos por las Juntas provinciales respectivas.

Las Comisiones de partido o departamento, deben además conocer los hechos importantes relacionados con la industria pecuaria que ocurran en su región, enviando anualmente a todos los productores de su radio, la ficha correspondiente; recibiendo las respuestas de los mismos, tomando razón de los que no

hubieran cumplido con la ley; haciendo el envío de la nómina de los que no han cumplido y de las contestaciones recibidas a la Junta de Estadística Ganadera Provincial respectiva para que haga efectivas las penas a los infractores.

Dichas Juntas de partido o departamento, tendrán como Secretario al Recaudador de rentas de la localidad, quien correrá con los trabajos a fin de llevar a buen término la operación que se realiza anualmente y que se encargará de llevar nota de los ganaderos que emigren de la zona que le corresponde, como así también de los nuevos que vayan a establecerse en la misma.

Dichos funcionarios, recibirán una subvención anual, como retribución de la labor que deben realizar y además el 50 % de las multas que se hagan efectivas de los infractores a la ley.

En cada oficina provincial de estadística, se efectuarán los cómputos de los datos recibidos de las diferentes comisiones de Partido o Departamento, datos que serán comunicados a la Dirección Central de Estadística permanente que tendrá su sede en la Dirección de Economía Rural y Estadística.

Con los datos que anteceden, obtenidos de las preguntas existentes en la ficha que hemos ideado para la estadística permanente de ganados, tendríamos la existencia anual de los mismos.

Como comprobación de los datos suministrados por las fichas de la Estadística permanente adoptamos el siguiente procedimiento.

Con la estadística de los cueros, conoceremos la cantidad de animales beneficiados para el consumo y los desaparecidos por epidemia durante el año, cifra que agregada al número de animales vivos exportados, nos dá el total de animales desaparecidos anualmente.

Ahora bien, al total de animales exportados, agregamos la de los desaparecidos y restando luego las cifras relativas a la suma de los existentes y desaparecidos del año anterior, tendremos el crecimiento vegetativo producido en el año observado.

La estadística de los animales sacrificados para el consumo y de los muertos por epidemia, la obtendríamos sin error de las siguientes fuentes:

- 1.º Estadística de cueros, tomada de la Oficina de Ajustes de los ferrocarriles (cueros transportados hasta Mercado Central de Frutos);
- 2.º Estadística de matanza de los Frigoríficos;

- 3.º Estadística de los Mataderos de la Capital Federal;
- 4.º Estadística de los cueros consumidos por la industria de la curtiduría existente en algunos provincias del interior.

Con esto tendremos completado el cuadro de los datos que necesitamos en forma directa y simple sin necesidad de cálculos aproximados que generalmente son muy distantes de los reales.

Con estas observaciones dejamos contestado el pedido formulado a la Facultad de Ciencias Económicas por la Comisión de Legislación Agraria de la H. Cámara de Diputados.

ANEXO A

|                               |   |   |   |  |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| <p>CIUDAD DE BUENOS AIRES</p> | } | <p>Dirección de Economía Rural y Estadística y Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura. Funcionamiento temporario de la Dirección General del Censo ganadero.</p> <p>Junta Central de la Estadística Ganadera Permanente. 5 miembros presididos por el Director de E. R. y Estadística y auxiliado por el Secretario Representante de entidades ganaderas, ferrocarriles y comercio.</p> | } | <p>Concentración de los resultados de la Estadística Provincial.</p> |
|-------------------------------|---|---|---|--|

ANEXO B

Censo Ganadero y estadística de ganados permanente

|                                  |   |   |   |  |   |                       |
|----------------------------------|---|---|---|--|---|-----------------------|
| <p>PROVINCIA DE BUENOS AIRES</p> | { | <p>La Plata, Dirección General de la Estadística Provincial.</p> <p>Funcionamiento de la Comisión Central del Censo Ganadero y ubicación de la Dirección de Estadística Ganadera permanente.</p> <p>Junta permanente, 5 miembros (ganaderos) carga pública.</p> <p>Presididos por el Director General de Estadística de la Provincia y auxiliado por el secretario de la misma.</p> | } | <p>Comisiones de Partido, 3 miembros, carga pública, 1 secretario rentado (1) Función permanente 110 comisiones en la Provincia.</p> <p>Subcomisiones de cuarteles. 3 miembros cada una. Funcionamiento temporario, para el levantamiento del censo, carga pública.</p> <p>Subcomisiones de ciudades y pueblos. 3 miembros cada una, carga pública. Funcionamiento temporario levantamiento del censo.</p> | } | <p>EMPADRONADORES</p> |
|----------------------------------|---|---|---|--|---|-----------------------|

(1) Receptor de rentas.

## ANEXO C

## Censo ganadero y estadística de ganados permanentes

|                      |  |   |  |  |                |
|----------------------|--|---|--|--|----------------|
| PROVINCIA DE CORDOBA | Oficina del Trabajo y Estadística General<br>5 miembros. | Comisiones Departamentales.   | Subcomisiones de Pedanía.  | Subcomisiones de ciudades y pueblos.<br>3 miembros cargos públicos, funcionamiento temporario. | EMPADRONADORES |
|                      |  | 3 miembros (ganaderos), carga pública. 1 secretario rentado (1).<br>Función permanente 25 comisiones en la Provincia. | 3 miembros (ganaderos) cada uno, funcionamiento temporario, para el levantamiento del censo cargo público. |  |                |

(1) Receptores de renta.

## MODELO DE FICHA PARA EL CENSO GANADERO

## Vacunos

Menores de 1 año

| MACHOS Y HEMBRAS   |          |          |       |
|--------------------|----------|----------|-------|
| Puros con pedigree | Mestizos | Criollos | Total |
|                    |          |          |       |

## MODELO DE FICHA PARA EL CENSO GANADERO

## Vacunos

Machos mayores de 1 año

Hembras mayores de 1 año

| T o r o s          |          | Criollos | Novillos (Mac. c.) |          | Total de Machos | Puras con pedigree | Mestizos | Criollos | Total de hembras |
|--------------------|----------|----------|--------------------|----------|-----------------|--------------------|----------|----------|------------------|
| Puros con pedigree | Mestizos |          | Mestizos           | Criollos |                 |                    |          |          |                  |
|                    |          |          |                    |          |                 |                    |          |          |                  |

## MODELO DE FICHA PARA LA ESTADISTICA GANADERA PERMANENTE

## Vacunos

| MENORES DE 1 AÑO<br>(Machos y hembras) | MAYORES DE 1 AÑO               |         |       |
|--|--------------------------------|---------|-------|
|  | Novillos<br>(Machos castrados) | Hembras | Toros |
|  |                                |         |       |

## RESUMEM

|                       |       |
|-----------------------|-------|
| Menores de 1 año..... | ..... |
| Mayores de 1 año..... | ..... |
| Total.....            | ..... |

MIGUEL A. CÁRCANO,  
Profesor de Régimen Agrario.

JOSÉ P. PODESTÁ,  
Sub-Director del Seminario.